

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REMEDIACIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA LAGUNA DE PACUCHA, ASÍ COMO SU PROMOCIÓN TURÍSTICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE PACUCHA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE ESTABLECE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, REMEDIACIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA LAGUNA DE PACUCHA, ASÍ COMO SU PROMOCIÓN TURÍSTICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE PACUCHA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto, establecer acciones para la recuperación, remediación y conservación ecológica de la laguna de Pacucha, así como su promoción turística, ubicada en el distrito de Pacucha, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, garantizar el ecosistema sostenible de la Laguna de Pacucha, que no se vea afectado por contaminación; y que se fortalezca la promoción del turismo para el desarrollo económico-cultural de la población del distrito de Pacucha.

Artículo 3. Espacio de coordinación y articulación.

El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, la Municipalidad Distrital de Pacucha, y los representantes de las comunidades campesinas del área de influencia de la Laguna de Pacucha, trabajan en conjunto para coordinar un espacio de

diálogo permanente. Este espacio tiene como objetivo contribuir a la recuperación y preservación ecológica de la laguna de Pacucha, así como el fortalecimiento de la promoción turística.

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pacucha, son las encargadas de convocar este espacio de diálogo permanente y deben elaborar su plan de trabajo anual dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley. Para el cumplimiento del plan de trabajo puede convocar a otros actores institucionales que permita cumplir con el objeto de la Ley.

Artículo 4. Acciones para la restauración y conservación de la laguna de Pacucha.

4.1. La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), la Administración Local del Agua Bajo Apurímac – Pampas, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento local, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pacucha y Municipalidad Provincial de Andahuaylas, y las organizaciones de usuarios de agua, identifican, según corresponda, los mecanismos y propuestas necesarias para recuperar y conservar los ecosistemas de la laguna de Pacucha.

4.2. El Ministerio del Ambiente en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pacucha, elaboran un estudio técnico integral que comprenda un plan de conservación integral del sistema hídrico, delimitación de zonas, así como, un modelo de gestión que garantice la recuperación, remediación y conservación de la laguna de Pacucha.

4.3. El Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pacucha, promueven la ejecución de inversiones públicas necesarias para recuperar, restaurar y conservar la ecología natural de la laguna de Pacucha.

Artículo 5. Acciones para la promoción turística de la laguna de Pacucha.

El Ministerio de Comercio Exterior, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pacucha, elaboran un estudio técnico integral que comprenda un plan de promoción de actividades turísticas, así como, un modelo de gestión turística que garantice el desarrollo económico y cultural del distrito de Pacucha.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Financiamiento para efectivizar la ejecución de la Ley

La implementación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades competentes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 10:20:53-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:41:56-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:18:52-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:17:12-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:27:01-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 15:36:15-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 16:08:32-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

1. Contexto geográfico y económico de la Laguna de Pacucha

Las lagunas altoandinas proveen servicios ecosistémicos (recurso hídrico, pesca, regulación microclimática) y juegan un rol en la identidad cultural. La Laguna de Pacucha es uno de los principales recursos lacustres de toda la provincia de Andahuaylas. Posee un gran valor natural, y está asociada al conjunto arqueológico de Sándor, lo que la posiciona como un punto neural para el turismo cultural y comunitario. La laguna de Pacucha se halla ubicada en el distrito de Pacucha (provincia de Andahuaylas, departamento Apurímac). Presenta una superficie aproximada de 728 hectáreas, con una altitud próxima a 3 100 – 3 200 m s. n. m. y constituye un recurso vital para el desarrollo de la acuicultura (crianza de trucha, repoblamiento del pejerrey), el abastecimiento hídrico local, así como, el turismo cultural (paseos en bote, comercio gastronómico, hospedajes, visitas como parte del conjunto arqueológico de Sándor, entre otros).

Desde el punto de vista geológico, la laguna se emplaza sobre estructuras tectónicas y morfologías asociadas a la llamada "Falla Pacucha", lo que explica su morfología en terrazas y relieve circundante y constituye un valor geoturístico y científico.

Según los datos del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la provincia de Andahuaylas registra 142 477 habitantes (INEI, 2018). Ahora bien, el distrito de Pacucha constituye una población menor dentro de la provincia cuya economía se basa en agricultura, ganadería, comercio local y actividades productivas vinculadas al recurso hídrico¹. La acuicultura y la pesca presente en la laguna aportan seguridad alimentaria y generan ingresos económicos locales. Ahora bien, el turismo es mayoritariamente regional y de corta estancia, con un gran potencial para la ampliación mediante el ordenamiento y la mejora de los servicios que se brindan².

Respecto trabajos de investigación relacionados en relación a la laguna de Pacucha que evidencian su importancia ecológica, tenemos:

- Machaca (2023)³, en su tesis de grado evaluó parámetros, en muestreos de 2022, en transparencia, temperatura, pH promedio, oxígeno disuelto, alcalinidad, amoníaco total, coliformes totales, fitoplancton y zooplancton presentes. El estudio concluye que las condiciones físico-químicas son compatibles con usos en acuicultura (trucha), aunque la variabilidad microbiológica y la presencia de nutrientes exigen el monitoreo y la implementación de buenas prácticas productivas.

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2018). Apurímac: Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2017 (Tomo I). Consultado en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1557/

² Ministerio de la Producción (2017). Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017–2030. Consultado en <https://rnia.produce.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/Plan-Regional-de-Acuicultura-Apur%C3%ADmac.pdf>

³ Machaca, K. (2023). Evaluación físico-química, microbiológica y biológica de la calidad del agua de la laguna de Pacucha con fines de uso en acuicultura — distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Consultado en https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_dc0fe05d4e9f25ced5844a3eaeef93

- Silvera (2024)⁴, señala que, la laguna de Pacucha representa un ecosistema lacustre de gran relevancia ecológica y socioeconómica, que actualmente enfrenta diversas presiones antropogénicas como el aporte excesivo de nutrientes, la acumulación de sedimentos y la modificación de sus riberas. El estudio tuvo como objetivo evaluar el estado trófico de la laguna en las temporadas de secas y lluvias, mediante el análisis de parámetros físico-químicos clave para identificar diferencias significativas en la calidad del agua entre ambas épocas y los puntos de muestreo seleccionados. Entre las variables analizadas se incluyeron la transparencia del agua, el pH, el oxígeno disuelto, la conductividad eléctrica, la temperatura, el contenido de nitrógeno total y la concentración de clorofila "a". Un hallazgo relevante fue que los niveles elevados de nitrógeno total persistieron en ambas temporadas, asociados principalmente a actividades agrícolas y descargas contaminantes. Precisa que, las variaciones estacionales tienen un impacto significativo en la calidad del agua en la laguna de Pacucha, lo que subraya la necesidad urgente de implementar estrategias sostenibles para mitigar los efectos de las actividades humanas en este ecosistema. El trabajo concluye que, representa un importante respaldo científico para desarrollar políticas efectivas de conservación y monitoreo continuo que permitan preservar la funcionalidad ecológica de la laguna y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- El Plan Regional de Acuicultura del Ministerio de la Producción (2017)⁵ reconoce a la laguna de Pacucha como zona de producción acuícola histórica y documenta la captura y tala de ejemplares (hasta 1.7 kilogramos), además de registrar la importancia del repoblamiento de pejerrey en la década anterior.

2. Problemática actual de la Laguna de Pacucha

La laguna de Pacucha enfrenta varios problemas que justifican la aprobación de la presente iniciativa legislativa:

- Contaminación puntal y riesgo de eutrofización.
La eutrofización se refiere al aumento excesivo de nutrientes, como el nitrógeno y el fósforo. Este proceso impulsa un crecimiento descontrolado de algas y otras plantas, deteriorando la calidad del agua y generando "zonas muertas" debido al agotamiento del oxígeno. Ello, tiene un impacto severo en la vida acuática y en el equilibrio general del ecosistema. Entre las principales razones tenemos los sedimentos y vertidos secundarios (residuos sólidos y aguas residuales sin tratamiento).
- Gestión acuícola y pesquera no regulada.
Hay ausencia de registros unificados, escasa supervisión técnica de densidades de cultivo, alimentación y bioseguridad⁶.

⁴ Silvera, N. (2024). Evaluación del índice de estado trófico de la laguna de Pacucha, Apurímac, Perú. Universidad Nacional José María Arguedas. Consultado en <https://repositorio.unajma.edu.pe/handle/20.500.14168/923>

⁵ RNIA PRODUCE (2017). Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017–2030. Consultado en <https://rnia.produce.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/Plan-Regional-de-Acuicultura-Apur%C3%ADmac.pdf>

⁶ *Ibidem*.

- Turismo sin ordenamiento⁷.
Se da una falta de normativa local sobre capacidad de carga, señalética interpretativa y normas de higiene/seguridad.
- Fragmentación institucional.
Se evidencia debilidad en la coordinación intersectorial (MINAM, MINCETUR, MINCUL, PRODUCE, GORE Apurímac, municipalidades y comunidades), lo que dificulta la implementación de medidas integradas.
Hay una falta de instrumentos de gestión integrados; ello es, la ausencia de un plan local de gestión ambiental-turística coordinado entre ministerios, gobierno regional, municipalidades y comunidades campesinas.

Debido a la necesidad de recuperación y conservación de la laguna de Pacucha, se presentan algunos desafíos y prioridades de intervención a corto plazo como, el establecimiento de un programa de monitoreo estandarizado con reportes públicos trimestrales, campañas municipales/comunitarias de manejo de residuos y sensibilización ambiental, y el registro y formalización inicial de unidades acuícolas (registro sanitario y productivo).

A mediano plazo es necesario diseñar y aprobar un Plan de Manejo Integral de la Laguna de Pacucha, la zonificación ecológica, normas de uso (en pesca, acuicultura, recreación), un plan de restauración de riberas (reforestación con especies nativas), y protocolos de turismo. Asimismo, la realización permanente de estudios geotécnicos y de riesgo para integrar medidas de prevención en la cuenca, y programas de capacitación para acuicultores y prestadores de servicio turístico.

A largo plazo es necesario la implementación de proyectos de conservación, restauración de pajonales, consolidación de circuitos turísticos sostenibles y establecimiento de mecanismos de financiamiento y pago por servicios ecosistémicos.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto, establecer acciones para la recuperación, remediación y conservación ecológica de la laguna de Pacucha, así como su promoción turística, ubicada en el distrito de Pacucha, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac. Todo ello, con la finalidad de garantizar el ecosistema sostenible de la Laguna de Pacucha, que no se vea afectado por contaminación; y que se fortalezca la promoción del turismo para el desarrollo económico-cultural de la población del distrito.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, tiene por fortaleza la protección de nuestra riqueza ecológica. La fortaleza de la iniciativa radica en los beneficios.

⁷ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR). (s.f.). Ficha de inventario: Laguna de Pacucha — Recursos Turísticos. Consultas en https://consultasonlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=1316

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano promoverá:

- Valor ambiental y ecosistémico, a través de la protección de biodiversidad acuática, los servicios hídricos y productivos (acuicultura de trucha, pesca de pejerrey) y la protección y recuperación de las riberas (pajonales y bosques relictos).
- Valor cultural e histórico, porque la presencia de sitios arqueológicos cercanos (Sondor) y la tradición cultural vinculada al paisaje lacustre integra la protección del patrimonio cultural con el desarrollo turístico sostenible.
- Potencial turístico sostenible y generación de ingresos, porque la laguna es un atractivo regional que ya forma parte de circuitos turísticos locales. El ordenamiento y la promoción del turismo diversificará la economía local y generará empleo.
- Razón geocientífica y educativa, porque la morfología asociada a la Falla Pacucha y la protección de su geodiversidad constituye un recurso para investigación y educación ambiental.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente, con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional"⁸.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025⁹, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política de Estado 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional", tema "10. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural"; de la actual agenda legislativa.

Lima, septiembre de 2025.

⁸ Puede consultarse en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/>

⁹ Puede consultarse en <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mjl5NDA4/pdf>